

SALASALAMOLSA CONSTRUCTORES CIA LTDA.

Proyecto, 15 de marzo del 2014.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A. OBRAS RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución de la Superintendencia de Compañías en materia de la emisión de informes de gestión, a continuación presento en cuatro etapas los expedientes respectivos correspondientes por la entidad demandada.

1. La administración de SALASALAMOLSA CONSTRUCTORES CIA LTDA., en cumplimiento de normas estatutarias y reglamentarias y peritos, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Presidente y por los distintos organismos de la Compañía.

2. La administración de SALASALAMOLSA CONSTRUCTORES CIA LTDA., en la prestación de la administración para el periodo correspondiente de los informes de gestión.

3. La correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Socios, Juntas de Accionistas de Capital y Socios, así como los libros de cuentas y libros de cuentas de SALASALAMOLSA CONSTRUCTORES CIA LTDA., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. La custodia y conservación de libros de SALASALAMOLSA CONSTRUCTORES CIA LTDA., son adecuados.

5. Para el correspondiente de los informes de gestión de SALASALAMOLSA CONSTRUCTORES CIA LTDA., se han adoptado las disposiciones del Art. 178 de la Ley de Compañías.

6. En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por la Administración de la Compañía se han elaborado y se están elaborando un plan nacional de seguridad de los activos, están elaborándose como plan de gestión de riesgos de la Compañía, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la elaboración de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En vista de las dificultades inherentes a cualquier sistema de control interno, no siendo posible que existan errores o irregularidades en operaciones financieras, la provisión de controles internos del sistema de control interno para evitar el riesgo de que los procedimientos se tornen insuficientes por cambios en las condiciones o por el grado de cumplimiento de los mismos se debe.

Juan Carlos Bello, La Molina

Gerente

SALASALAMOLSA CONSTRUCTORES CIA LTDA.

Puerto, 15 de marzo del 2014

INFORME DE COMISARIO

A los señores Garante y Socios de

GALARZA&MOLINA CONSTRUCTORES CIA LTDA.

1. He revisado el balance de situación adjunto de GALARZA&MOLINA CONSTRUCTORES CIA LTDA., al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.

2. Los estados financieros revisados están elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) para PYMES.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones anóneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas de la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GALARZA&MOLINA CONSTRUCTORES CIA LTDA., al 31 de diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones por el período terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.



Roberto Danilo Galarza Molina
Comisario